



BASES GENERALES

CAPITULO I: FINALIDAD.

Art. 1º.- El presente documento tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución y evaluación del CONCURSO NACIONAL DE BANDERA Y ESCUDO DE LA REGION ICA

Evento que nace en atención al primer propósito de la CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, el cual, busca fortalecer la identidad socio-cultural e institucional, respetando las diferencias individuales y colectivas que surgen de nuestra condición pluricultural y biodiversa.

Asimismo, se busca que los símbolos regionales (Bandera y Escudo) sean íconos que expresen, conduzcan la integración y promuevan la inclusión de las cinco provincias, revalorando las riquezas culturales, naturales y arqueológicas de nuestra Región.

CAPITULO II: DE LOS OBJETIVOS.

Art. 2º.- Crear los símbolos regionales que consoliden la integración de las cinco provincias de la Región Ica.

Art. 3º.- Estimular la sensibilidad, creatividad, expresión artística, literaria y musical, así como las capacidades de comunicación, revalorando las diversas manifestaciones artístico-culturales propias de nuestra Región.

Art. 4.- Fortalecer la identidad regional a través de símbolos propios (bandera y escudo) basados en nuestro legado histórico-cultural y realidad socioeconómica.

CAPITULO III: DE LA BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N°27902
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.S. N° 001-2007-ED, Proyecto Educativo Nacional al 2021: la Educación que Queremos para el Perú.
- Ordenanza Regional N°021-2007-GORE-ICA, Aprobación del Concurso del Himno Regional, Bandera y Escudo

CAPITULO IV: DE LOS PARTICIPANTES Y COBERTURA.

Art. 5º.- Podrán participar de manera libre, artistas plásticos profesionales, profesores de arte, alumnos de los últimos años de la Escuela de Bellas Artes y de instituciones de Diseño Gráfico de todo el territorio nacional.





CAPITULO V: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 6°.- El Concurso Nacional de Bandera y Escudo de la Región Ica, es un evento que convoca la participación de los comprendidos en el Art. 5°, que presenten propuestas que determinen:

La Bandera y Escudo de la Región Ica.

Art. 7°.- La Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, es la encargada de planificar y ejecutar la realización del presente concurso.

CAPITULO VI: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
01	Convocatoria y Difusión	Del 20 de febrero al 08 de Marzo
02	Presentación de Trabajo	Del 10 de Marzo al 20 de Marzo
03	Evaluación	21 de Marzo
04	Publicación de Resultados	24 de Marzo
05	Premiación	27 de Marzo

CAPÍTULO VII: DEL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Art. 8°.-El tema central del concurso considerará prioritariamente:

- a. El Patrimonio Cultural Arqueológico de la Región Ica.
- b. El Folclore Regional considerando: Costumbres, Tradiciones, Música, Danza, etc.
- c. Biodiversidad de la Región Ica.
- d. Potencial Turístico y Económico de la Región.

CAPITULO VIII: DE LA BANDERA Y EL ESCUDO.

Art. 9.- DE LA BANDERA

- a. La Bandera será inédita.
- b. La forma de la bandera será rectangular en la proporción de 2 x 3.





c. Debe ser presentada de la siguiente manera:

- Un ejemplar elaborado en tela tamaño 1.00 m por 1.50 m
- Un CD conteniendo el diseño original de la bandera con el Escudo incorporado en la Bandera y, además, en el mismo CD el diseño del Escudo por separado, utilizando el programa Corel Draw y especificando, los colores de acuerdo a la paleta pre determinada CMYK
- Adjuntando siete copias escritas a computadora con la descripción del significado, mensaje del diseño, elementos y colores de Escudo y Bandera, en un máximo de dos páginas A4.

Art. 10.- DEL ESCUDO.

- a. El Escudo será inédito
- b. El Escudo presentará diseños, colores, escenas y fondo.
- c. La presentación será de la siguiente manera:
 - El Escudo deberá estar incorporado en la Bandera, pudiendo ser impreso o bordado.

CAPITULO IX: DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION PARA LA BANDERA Y ESCUDO DE LA REGION:

PARA LA BANDERA Y EL ESCUDO DE LA REGIÓN

Art. 11º.- Los criterios de calificación a considerar, serán los siguientes:

- | | |
|---|--------------------|
| • Creatividad y Originalidad: | 0 a 20 Ptos |
| • Descripción e interpretación del diseño | 0 a 20 Ptos |
| • Descripción e interpretación de los elementos | 0 a 20 Ptos |
| • Descripción e interpretación de los colores | 0 a 20 Ptos |
| • Mensaje | 0 a 20 Ptos |

CAPITULO X: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.





Gobierno Regional de Ica



Art. 12.- Los participantes enviarán sus propuestas en un sobre cerrado, dirigido a la oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo al cronograma.

Art. 13.- Los participantes presentaran sus propuestas en un sobre cerrado tamaño A3, con seudónimo en la parte exterior, el mismo contendrá dos sobres cerrados tamaño A4:

- Primer sobre etiquetado con el número “uno” cerrado, tamaño A4, conteniendo todo el trabajo propuesto, sin datos personales, con seudónimo en la parte exterior.
- Segundo sobre etiquetado con el número “dos” cerrado, tamaño A4, conteniendo los datos personales del autor: Nombres y apellidos completos, Seudónimo, DNI, Dirección, Teléfono y/o Celular y email, con seudónimo en la parte exterior.

Art. 14°.- Los participantes que envíen sus propuestas vía currier, remitirán en un sobre que contenga todo lo estipulado en el artículo 13° para efectos de trámite de envío

CAPITULO XI: DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 15°.- Estará integrado por profesionales especialistas en cada una de las áreas del presente concurso:

Del Escudo y Bandera.

- Un representante del Gobierno Regional de Ica.
- Un Historiador reconocido de la Región Ica.
- Un representante de la Asociación de Escritores y Artistas de Ica – ANEA
- Un representante de la Escuela Superior de Formación Artística “Servulo Gutiérrez Alarcón”
- Un Artista Plástico Reconocido de la Región Ica.
- Un representante de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
- Un Escritor reconocido de la Región de Ica

Art.16°.- En caso de empate el Jurado Evaluador deliberará hasta definir a los ganadores.

Art. 17°.- El puntaje mínimo para ganar el presente concurso es de 60 puntos.

Art. 18°.- El Jurado Calificador es autónomo y su veredicto será inapelable.

CAPITULO XII: PUBLICACION DE RESULTADOS

Art.19°.- Una vez concluidas las evaluaciones, el Jurado Calificador consolidará los resultados en presencia de un notario público, levantándose el acta correspondiente.





Art.20°.-El resultado de todo el concurso será dado a conocer a través de los medios de comunicación y en la Web oficial del Gobierno Regional de Ica según cronograma. A los ganadores se les comunicara por escrito.

CAPITULO XIII: DE LOS PREMIOS Y ESTIMULOS

Art. 21°.- Se otorgarán diplomas de reconocimiento a todos los participantes.

Art. 22°.- Los ganadores recibirán diploma y medalla de honor, además:

- El Ganador del Escudo y Bandera 50 000 nuevos soles

CAPITULO XIV: DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

Art. 23°.- COMISIÓN PROMOTORA:

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
- GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Art. 24°.- COMISIÓN EJECUTORA ESPECIAL:

INTEGRANTES:

- Representante de la Dirección Regional de Cultura de Ica.
- Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Representante de la Dirección Regional de Educación de Ica.
- Representante de un Centro Cultural de la Región.
- Representante de la Escuela Superior de Música “Francisco Pérez Anampa”
- Representante de la Escuela Superior de Formación Artística “Servulo Gutiérrez Alarcón”
- Representante del Colegio de Periodistas del Perú.
- Representante de la Asociación Regional de Poetas y Escritores-ARPE.
- Representante de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas de Ica-ANEA.

CAPITULO XV: DISPOSICIONES FINALES:

Art. 25°.-Las Bases del Concurso estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, las gerencias sub regionales en cada provincia y en www.regionica.gob.pe





Gobierno Regional de Ica



Art. 26°.- Los participantes, al momento de inscribirse se sujetaran a las bases establecidas del presente concurso.

Art. 27°.- Concluido el Concurso Nacional de Bandera y Escudo de la Región Ica.

Art. 28°.-El Gobierno Regional de Ica obtendrá todos los derechos legales sobre la propuesta ganadora reservándose los derechos de difusión, reproducción a escala, tomando en cuenta los parámetros de calificación, previa emisión de la norma correspondiente y será patrimonio regional imperecedero.

